



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DEL ASESOR TÉCNICO JURÍDICO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

0. – *Antecedentes.*

0.1. – Objeto social.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. (Promueve Burgos) es una sociedad mercantil, de forma anónima y de capital social íntegramente municipal que tiene por objeto promocionar la ciudad de Burgos, entre otras, desde su vertiente turística, industrial y cultural, así como ciudad de congresos. Promueve Burgos gestiona, asimismo, a través de una encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Burgos, instalaciones y equipamientos dotacionales que no son de su titularidad, que actualmente abarcan el Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio, y el Aparcamiento del Complejo de la Evolución Humana.

Promueve Burgos debe dotarse de los medios técnicos necesarios para desarrollar todas las actuaciones que se desprendan de su objeto social y de las encomiendas que se le mandaten.

0.2. – Misión.

Promueve Burgos es una entidad del Sector Público Institucional de Burgos que pretende impulsar y contribuir a la promoción la ciudad desde su vertiente turística, industrial y cultural aspirando a erigirse en referente en la eficiencia en la gestión de los recursos públicos en este ámbito.

0.3. – Valores y objetivos generales.

Servicio público: servir con objetividad e imparcialidad los intereses generales de la ciudad de Burgos de manera proactiva y plenamente comprometida.

Transparencia: generar confianza a partir de una gestión transparente y accesible centrada en el interés general.

Responsabilidad y excelencia: garantizar la calidad, excelencia e innovación en la gestión de una amplia diversidad de proyectos y actividades, en un proceso continuo de mejora de la labor de servicio público.

Cooperación: fomento de alianzas público-privadas en aras de la implementación de una política de promoción y desarrollo participativa y sostenible.

1. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso selectivo para la contratación de un asesor técnico jurídico, que será el responsable de asesoría jurídica de la Sociedad.



La incorporación a la sociedad se hará de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El procedimiento de provisión más idóneo para este puesto se considera es el concurso oposición.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

La sede del puesto se encontrará en el paseo Sierra de Atapuerca, s/n, Fórum Evolución, 09002, Burgos.

II. – Requisitos.

2.1. – Para ser admitidos en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

O ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4. No hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



2.1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Estar en posesión de título de Licenciatura en Derecho. (Si la titulación es extranjera, presentar homologación).

2.1.7. Estar en disposición de asumir la defensa de la Sociedad para la Promoción y desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. desde el momento de toma de posesión de la plaza.

2.1.8. Los aspirantes deberán contar con experiencia acreditada, mínimo tres años.

2.1.9. Tener conocimiento nivel medio/alto en informática.

2.2. – Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión del puesto y durante la vigencia del contrato de trabajo.

III. – Méritos y aptitudes profesionales.

3.1. – El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

– La primera fase correspondiente a la oposición propiamente dicha.

– La segunda correspondiente al concurso de méritos.

3.2. – Fase de oposición:

La oposición contará con las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: este ejercicio consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 30 preguntas cortas que versarán sobre cuestiones relativas al contenido del temario adjunto a estas bases sin que tengan que coincidir necesariamente con epígrafes concretos del mismo.

El tiempo máximo de duración será de tres horas (180 minutos).

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la formación en general en la especialidad, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura de los ejercicios será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale la comisión.

La comisión podrá formular preguntas al aspirante al término en relación con las respuestas ofrecidas. Esta facultad no podrá sobrepasar 10 minutos.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo que determine la comisión que no podrá exceder este de un máximo de tres horas (180 min), la redacción de una actuación escrita en un asunto judicial en que sea parte la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. o la elaboración de un informe jurídico sobre una cuestión en la que esté interesada la citada Sociedad Municipal.

Para la realización de este ejercicio los/las aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados, ajustándose a la normativa publicada en los Boletines Oficiales de las distintas administraciones públicas y jurisprudencia.



La comisión de valoración podrá permitir la utilización de un dispositivo USB en un ordenador sin conexión a internet.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio será leído por los/las aspirantes en sesión pública ante la comisión en los días y horas que señale la comisión.

Concluida la lectura, la comisión podrá pedir al aspirante, en el momento de la corrección, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de la solución propuesta. Esta facultad no podrá sobrepasar los 10 minutos.

Tercer ejercicio: la entrevista se llevará a cabo de la siguiente forma:

La entrevista no será pública, pero se grabará con medios de reproducción de la imagen y el sonido en soporte que será custodiado por la comisión de valoración

La entrevista tendrá una duración máxima de cuarenta y cinco minutos, La persona que opte a la plaza deberá respetar el tiempo máximo y los tiempos parciales de intervención. Quien presida la sesión asegurará que el tiempo máximo y los tiempos parciales cumplan de manera estricta.

La comisión de valoración entablará un diálogo con la persona que opte a la plaza sobre dos cuestiones previamente fijadas en reunión al efecto de la comisión que ésta juzgue de interés y que de manera directa se relacionen con la actividad propia del puesto. A tal fin, se indicarán las cuestiones al/la aspirante, que dispondrá de 10 minutos para preparar su intervención y de 30 minutos para exponerla, tras lo cual los miembros de la comisión de Valoración podrán formular preguntas o consideraciones pertinentes por un tiempo máximo de cinco minutos.

3.3. – Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

3.4. – Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la comisión y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

En el caso que las calificaciones otorgadas por los miembros de la comisión, en el ejercicio de un/a aspirante, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones, aunque se siga dando la misma circunstancia.

3.5. – La fase de concurso:

La fase de concurso consistirá en la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/las aspirantes, de acuerdo con el baremo relacionado en el anexo II. Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo recabarse de los/las interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.



3.6. – Calificación definitiva:

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y los tres ejercicios de la fase de oposición.

En el caso de empate en la calificación, se resolverá acudiendo a la otorgada en el primer ejercicio, y si se mantiene el empate en el segundo y en caso de mantenerse en el tercero.

3.7. – Terminada la calificación de los/las aspirantes, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

IV. – Presentación de solicitudes.

El plazo de la presentación de la solicitud de participación en esta convocatoria, así como de la presentación de la documentación que debe adjuntarse a la misma, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las solicitudes para participar en este concurso oposición, deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado para la presente convocatoria –anexo I– y se dirigirán al Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

Los candidatos deberán entregar para participar la siguiente documentación:

– Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor, fotocopia del visado o permiso de residencia. (en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo).

– Copia compulsada del título académico requerido o equivalente.

– Copia de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

– Currículo Vitae.

– Declaración responsable de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, y de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier ente del Sector Público ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Las solicitudes, junto con la documentación señalada en el apartado anterior, se presentarán en la dirección indicada en el anexo I de estas bases, no siendo admitidas las que no acompañen la documentación requerida, así como la documentación justificativa de la titulación y méritos alegados.



Expirado el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en la página web del ayuntamiento de Burgos, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones.

IV. – Composición comisión de valoración (todos con voz y voto).

Presidente: gerente de la sociedad. (Suplente: director de la sociedad).

Secretario: vicesecretario del Ayuntamiento de Burgos. (Suplente TAG del Ayuntamiento de Burgos).

Vocales:

– Tesorera del Ayuntamiento de Burgos. (Suplente: vicetesorero Ayuntamiento de Burgos).

– Asesor jurídico Ayuntamiento de Burgos. (Suplente: TAG Ayuntamiento de Burgos).

– Secretario General Universidad de Burgos y catedrático de derecho procesal (Suplente: letrado jefe asesoría jurídica Universidad de Burgos).

Podrán nombrarse asesores de la comisión que actuarán con voz, pero sin voto, los cuales colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. Su posible designación será objeto de publicación en la página web.

La comisión quedará válidamente constituida con tres de los cinco miembros, siempre que estén presentes secretaria y presidencia y su actuación se ajustará a lo previsto en estas Bases estando facultada para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el adecuado desarrollo de aquéllas, en todo lo no previsto en estas bases, para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las mismas y para requerir, en el caso de que así fuera necesario, a los/las participantes para aclarar cualquier duda que pudiera suscitarse en relación con sus solicitudes y documentación aportada. La comisión podrá descalificar y, en consecuencia, no puntuar los ejercicios de cualquier aspirante cuando éste vulnere la normativa aplicable y/o las presentes bases o cuando su comportamiento suponga un abuso de las mismas o un fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender a la comisión etc.).

Así mismo, la comisión de valoración queda facultada para resolver las dudas interpretativas que se presenten, siendo dicha comisión de valoración quien debe tomar exclusivamente los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

V. – Recursos.

Las presentes bases vinculan a las partes, a la sociedad, a los aspirantes y a la comisión de valoración.

Al finalizar la fase de pruebas, se publicará, en la página web del Ayuntamiento de Burgos un listado provisional con las calificaciones obtenidas. En el caso de que los candidatos efectúen reclamaciones, deberán formularlas en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación ante el órgano de selección a través del apartado promueveburgos@aytoburgos.es



La publicación del listado definitivo ordenada de mayor a menor, con la puntuación total de las pruebas teórico-prácticas y la valoración de méritos de los candidatos aprobados, hará las veces al interesado/a, para su posible reclamación o subsanación, de notificación o comunicación oficial sobre la resolución adoptada por la Sociedad del procedimiento de selección.

Contra las actuaciones de la comisión de valoración, los/las aspirantes podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles ante dicho órgano en primera instancia, y, ante su resolución, podrán reclamar ante el consejo de administración de la empresa.

Contra las actuaciones del consejo de administración los/las aspirantes podrán ejercitar las acciones legales pertinentes.

La comisión de valoración presentará, si lo solicita el/la reclamante, el ejercicio realizado y la calificación obtenida.

Las reclamaciones serán respondidas al correo electrónico facilitado por el/la candidato/a.

VI. – Órgano de contratación y nombramiento.

El órgano competente para el nombramiento y contratación de la persona seleccionada es el consejo de administración, que recibirá la propuesta elevada por la comisión de valoración.

VII. – Publicidad de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el principio de publicidad en la selección del candidato se garantizará mediante la publicación de la convocatoria además de en los canales especiales de la empresa de selección, en un diario, cumpliéndose además con los principios de: publicidad, de la convocatoria y de sus bases; transparencia; imparcialidad; independencia, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

VIII. – Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa a los/las interesados/as que los datos personales que en su caso se generen como consecuencia de su participación en el proceso selectivo quedarán almacenados en un fichero titularidad de la sociedad con la finalidad de ser partícipes en el proceso de selección.

La presentación y entrega de la instancia junto con la documentación requerida por en las bases para participar en el proceso selectivo, comporta la manifestación del consentimiento expreso de los/las interesados/as para que la sociedad efectúe el tratamiento de sus datos con las finalidades indicadas en el apartado anterior.

La presentación y el tratamiento de dicha información resultan obligatorios para poder participar en el proceso selectivo, por lo que la falta de presentación o la oposición



al tratamiento por los/las interesados/as impedirá la participación del aspirante en el proceso selectivo. Asimismo, los/las interesados/as deberán proporcionar datos veraces, exactos y actuales, especialmente el correo electrónico a efecto de comunicaciones y notificaciones.

IX. – Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será de naturaleza laboral de carácter fijo e indefinido, a jornada completa, con periodo inicial de prueba indicado en el TRET y se celebrará al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral.

Nombre del puesto: asesor técnico jurídico.

X. – Salario.

35.000 euros brutos al año.

XI. – Base final.

Promueve Burgos se reserva el derecho de suspender el proceso de contratación si lo justifican motivos de interés municipal.

En Burgos, a 27 de marzo de 2023.

La gerente,
Rebeca Heras Sevilla

* * *



ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso para la provisión mediante convocatoria pública de un puesto de trabajo (ASESOR TÉCNICO JURIDICO), convocado por la Sociedad para la Promoción y desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha.....

Datos Personales:

Apellidos _____

Nombre _____ D.N.I _____

Fecha de nacimiento _____ Teléfono de contacto _____

Correo electrónico a efecto de notificaciones y comunicaciones

Domicilio: _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D./Dña. _____ declara responsablemente reunir las condiciones exigidas en la convocatoria objeto de este concurso oposición y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

Igualmente declaro conocer y admitir todas condiciones contenidas en las presentes bases, y en sus anexos, habiendo leído y entendido todo su contenido, autorizando expresamente, si fuera necesario, la cesión de mis datos a las empresas colaboradores requeridas por la Comisión de Valoración, únicamente para los fines objeto de este proceso selectivo

SOLICITA:

Ser admitido como aspirante en el **concurso-oposición** convocado por la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos S.A., ASESOR TÉCNICO JURIDICO median contrato indefinido.

Burgos, de de 2023

Fdo.:.....

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS S.A.

Plaza Mayor S/N planta 1º 09002 Burgos BURGOS

Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.
promueveburgos@aytoburgos.es



ANEXO II
VALORACIÓN DE MÉRITOS

Antigüedad: hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorarán los servicios prestados en cualquier administración pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual, como en entidades o empresas privadas como responsable de Asesoría Jurídica, entendiéndose por tal «abogado» según lo dispuesto en el artículo 542.1 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial; a razón de 0,10 puntos por año de servicios prestados.

Las funciones desarrolladas en el sector público se entenderán acreditadas mediante certificado correspondiente acompañado de la vida laboral. Las desarrolladas en el sector privado, mediante vida laboral o colegiación correspondiente.

Titulación académica: hasta un máximo de 3 puntos: no se puntúa el título habilitante para poder presentarse al concurso oposición.

Se valorará en este apartado estar en posesión de títulos oficiales de Licenciatura, Grado o Postgrado relacionados con las funciones del puesto, en todo caso relacionadas con la actividad de la Sociedad.

- a) Por estar en posesión del título de Doctorado 2,50 puntos
- b) Por estar en posesión del título de Postgrado o Master 1,25 puntos
- c) Por estar en posesión de más de una de las licenciaturas exigidas para el acceso a esta convocatoria (no se computa como titulación distinta cuando forme parte de grados de doble titulación 1 punto.

Formación complementaria: hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará en este apartado la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, de la forma siguiente: la participación en cursos, jornadas, simposios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento relacionadas con las funciones del puesto, en todo caso relacionadas con la actividad de la sociedad. Únicamente se valorarán los cursos, jornadas, simposios, seminarios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento que sean oficiales, esto es, que se hayan impartido por cualquier Administración Pública o una entidad concertada con ésta. Los cursos, jornadas, simposios y demás acciones formativas serán valorados a razón de 0,001 puntos por hora.

Se valorarán las acciones formativas que se acrediten mediante certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, jornada, simposio o seminario.

No se puntuarán los cursos cuyos certificados no especifiquen el número de horas de cada acción formativa.

Idiomas: hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará el conocimiento de un idioma extranjero, mediante acreditación de centros reconocidos oficialmente o Escuelas Oficiales de idiomas, según Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, de acuerdo con la siguiente tabla:



a) Inglés: B1 intermedio: 0,50 puntos; B2 intermedio: 1 punto; C1 avanzado: 1,50 puntos y C2 avanzado: 2 puntos.

b) Otros idiomas: B1 intermedio: 0,50 puntos; B2 intermedio: 1 punto; C1 avanzado: 1,50 puntos y C2 avanzado: 2 puntos.

Ponencias o formaciones.

Se valorará en este apartado la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, de la forma siguiente: la participación en cursos, jornadas, simposios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento relacionadas con las funciones del puesto, en todo caso relacionadas con la actividad de la Sociedad, únicamente cuando se acredite fehacientemente mediante certificación correspondiente, a razón de 0,001 puntos por hora, no se puntuarán los cursos cuyos certificados no especifiquen el número de horas impartido.

* * *



TEMARIO

1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; Derecho objetivo y Derecho subjetivo; otras clasificaciones. El Derecho Civil: Concepto e instituciones que comprende. Teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. Referencia a la Constitución y el Derecho comunitario en el sistema de fuentes. Los tratados internacionales. La Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia. Las lagunas de la ley y la analogía. La equidad.

2. La norma jurídica: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración del principio de igualdad como informador del ordenamiento jurídico en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres. Los valores superiores. La eficacia de las normas jurídicas. Conflictos de Leyes. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad del cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. Exclusión voluntaria de la ley.

3. Aplicación de las leyes en el tiempo: Comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Retroactividad e irretroactividad de las leyes. Normas transitorias. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado. Principios y normas del Código Civil en materia de conflicto de Leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío. El fraude de ley: requisitos y efectos. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva.

4. La relación jurídica y la institución jurídica. El derecho subjetivo: concepto y clases. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas. El ejercicio de los derechos y sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia de derechos. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

5. La persona. El nacimiento de la persona física. Extinción de la personalidad individual. Los derechos de la personalidad. El domicilio. La ausencia en el Código Civil. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad. El estado civil de la persona. La edad: la mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación y la habilitación de edad. La incapacitación. La prodigalidad. Capacidad del concursado. La nacionalidad. Condición jurídica del extranjero. La vecindad civil. El Registro Civil.

6. La persona jurídica: naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción. Las asociaciones. Las fundaciones.

7. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: tipos.

8. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: elementos. La voluntad: los vicios del consentimiento. La causa del negocio jurídico. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.



9. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El autocontrato. La subsistencia del poder extinguido. La forma del negocio jurídico. Clases de formas y de actos formales. La firma electrónica: requisitos y efectos. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo: conceptos, requisitos, especies y efectos.

10. La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

11. El derecho real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española; tipos dudosos de derechos reales. El derecho real de dominio: extensión y contenido. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad pública y de utilidad privada. Las relaciones de vecindad. Protección del dominio: La acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. Los modos de perder el dominio. La enajenación. La pérdida de la cosa. La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil. División de cosa común. La propiedad horizontal. Propiedad intelectual. La posesión: concepto, naturaleza jurídica, clases y efectos. El usufructo

12. La obligación: Naturaleza y elementos. Fuentes de las obligaciones. Las llamadas obligaciones naturales. Clasificación por el sujeto y el vínculo: unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La "conditio iuris". Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal.

13. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria. Causas de extinción de las obligaciones: el pago. Formas especiales del pago: imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de deuda. Concurrencia y prelación de créditos: ejecución universal y ejecución singular. Clasificación de créditos.

14. El contrato. Elementos del contrato: capacidad de los contratantes. Objeto y forma. Referencia a la contratación electrónica. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión de los contratos con alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de terceros.

15. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión. La acción revocatoria o pauliana. Clasificación de los contratos. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión. Condiciones generales de la contratación.

16. El contrato de compraventa: Concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. La transmisión del dominio y el pacto de reserva de dominio. La venta



de cosa ajena. Perfección del contrato. Obligaciones del vendedor: mención especial del saneamiento de la evicción y por vicios ocultos. Obligaciones del comprador. Garantías en caso de aplazamiento: examen del artículo 1.504 del Código Civil. La resolución de la venta: el retracto convencional y los retractos legales. El contrato de permuta. La transmisión de créditos: sus causas. El contrato de cesión: requisitos y efectos. Cesiones especiales. La cesión de créditos litigiosos.

17. La donación. El contrato de arrendamiento: concepto, caracteres y clases. Principios y normas fundamenta/es del Código Civil en materia de arrendamientos: constitución, contenido y extinción. Régimen de los arrendamientos urbanos. Referencia a la Ley de Ordenación de la Edificación.

18. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato: administración, obligaciones y derechos. Extinción de la sociedad. El contrato de mandato. Naturaleza y clases. Mandato y representación. Constitución. Efectos. Extinción del contrato. Contrato de mediación o corretaje. El contrato de fianza: concepto, naturaleza y clases. Constitución, efectos y extinción.

19. El contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El mutuo. El precario. El contrato de depósito: su naturaleza y especies. La transacción y el compromiso. Convenio arbitral. Modos de eliminación extrajudicial de controversias: mediación, conciliación y arbitraje. Los cuasicontratos. Cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos sin mandato.

20. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual; diferenciación y delimitación respecto de la contractual. Régimen jurídico en el Código Civil y en Leyes especiales. Análisis de la jurisprudencia. El daño indemnizable. Daño emergente y lucro cesante. El daño moral.

21. El Derecho de familia. El matrimonio. Las uniones de hecho. Efectos personales del matrimonio. Nulidad, separación y disolución del matrimonio: sus causas y principales efectos. El régimen económico matrimonial. La tutela. Ejercicio de la tutela. El tutor: deberes y derechos; actos prohibidos; actos para los que necesita autorización. Extinción. La curatela. La sucesión «mortis causa». Clases. Herencia y derecho hereditario. Heredero y legatario. Herencia yacente. Adquisición de la herencia; la aceptación, repudiación. La sucesión testada. El testamento. El legado. La sucesión forzosa. La sucesión intestada.

22. El Derecho Hipotecario. El Registro de la Propiedad. Los libros del Registro: asientos que se practican y sus clases. Publicidad formal del Registro. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. Las anotaciones preventivas. El asiento de cancelación. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación. La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales: la protección posesoria de los derechos inscritos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

23. El principio de la fe pública registral. Requisitos: examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral. El principio de prioridad: el artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El principio de tracto sucesivo. Principio de legalidad: la calificación registral y recursos contra ella.



24. La posesión y el Registro de la Propiedad. La prescripción en relación con el Registro. Las prohibiciones de disponer. Los artículos 26 y 27 de la Ley Hipotecaria. El principio de especialidad. La finca como base del Registro de la Propiedad. Clases de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida.

25. Los derechos inscribibles en la legislación vigente. Inscripción de bienes de los entes públicos. Los títulos inscribibles y sus requisitos. El urbanismo y el Registro de la Propiedad.

26. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Constitución de las hipotecas voluntarias: Capacidad y forma. Hipotecas constituidas unilateralmente. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades. El concepto de tercer poseedor. La venta de la finca hipotecada. Extensión de la hipoteca con relación a la finca hipotecada y las obligaciones que garantiza. Efectos de la ejecución de la hipoteca respecto de los terceros poseedores y demás titulares de derechos reales.

27. Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario. Procedimiento ejecutivo ordinario. La venta extrajudicial. Procedimiento de ejecución directa contra los bienes hipotecados. Prescripción de la acción hipotecaria.

28. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Certificaciones de dominio. Inmatriculación por título público de adquisición y por acta de notoriedad. La reanudación del tracto. Doble inmatriculación.

29. El Derecho Mercantil: concepto, caracteres y contenido. El acto de comercio: concepto y clases. Especialidades del Derecho Mercantil en materia de fuentes. El Código de Comercio vigente: su estructura. Relevancia de las normas de Derecho de la Unión Europea. El Registro Mercantil.

30. Concepto de comerciante. Comerciante individual: capacidad, incapacidades y prohibiciones. El comerciante extranjero. La empresa mercantil. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Las sociedades irregulares. Sociedades civiles con forma mercantil. Sociedad colectiva y sociedad comanditaria. Derecho Europeo de Sociedades. Las sociedades profesionales. Las sociedades cooperativas. Referencia a las agrupaciones de interés económico y a las uniones temporales de empresas.

31. Las sociedades anónimas. Fundación: escritura, estatutos, inscripción, denominación, nacionalidad, domicilio y objeto social. Aportaciones sociales: aportaciones dinerarias y aportaciones no dinerarias. El desembolso. Las prestaciones accesorias. Participaciones sociales y acciones. Los derechos del socio. El libro registro de socios y el régimen de transmisión de las participaciones de las sociedades de responsabilidad limitada. La representación y transmisión de las acciones. El aumento y la reducción de capital social.



32. La junta general. Competencia. Clases. Convocatoria. Junta Universal. Impugnación de acuerdos. La administración de la sociedad. Representación y deberes. Especialidades en sociedades anónimas de capital íntegramente público.

33. El Consejo de administración: régimen de funcionamiento. Funciones y competencias. El administrador de hecho. Especialidades en sociedades anónimas de capital íntegramente público.

34. Modificaciones estatutarias. La separación de socios. La exclusión de socios. Especialidades en sociedades anónimas de capital íntegramente público. Causas de disolución. Acuerdos de disolución. Disolución: concepto y causas. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles. Operaciones que comprende.

35. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad unipersonal.

36. La propiedad industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Patentes. Marcas. Otros derechos de propiedad industrial. Transmisión y régimen jurídico de protección. Régimen jurídico internacional. Breve referencia a los nombres de dominio en Internet.

37. Obligaciones y contratos mercantiles: disposiciones generales del Código de Comercio. La representación en el Derecho mercantil. La comisión mercantil. El contrato de agencia. Condiciones generales de contratación. Contrato de compraventa mercantil. El depósito mercantil. Los préstamos mercantiles.

38. El contrato de seguro. Concepto, naturaleza y regulación. Clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Extinción. Seguro contra daños: concepto y normas generales. Distintos supuestos. Seguros de personas: concepto y distintos supuestos. Referencia al Consorcio de Compensación de Seguros. Los contratos publicitarios, en especial el contrato de patrocinio. El contrato de asistencia técnica. El leasing y el factoring.

39. El Concurso. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor, sobre los acreedores sobre los contratos y sobre los actos perjudiciales para la masa activa. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial. La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: Efectos: la calificación del concurso.

40. Objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Contenido y concepto de Derecho del Trabajo. El sistema de fuentes: caracteres generales. La jerarquía de las fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. Clases de normas laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Derecho social comunitario. La norma internacional laboral.

41. El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. El convenio colectivo de eficacia general: partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales. Acuerdos de adhesión y actos de extensión.



42. El conflicto colectivo: concepto. Conflictos Individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo: su regulación en España. La mediación. Arbitraje. Modos de exteriorización del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. Garantías de prestación de los servicios esenciales en las entidades públicas.

43. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Contratos para la formación y en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y de relevo; jubilación parcial. Contrato para obra o servicio determinado. Contratos eventuales. Contrato de interinidad. Contrato de inserción. Contrato de puesta a disposición. Fomento de la contratación indefinida. Las relaciones de trabajo de carácter especial. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, según la Ley Orgánica para la igualdad de mujeres y hombres y normativa comunitaria. Medidas laborales en la Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género. Regulación vigente del trabajo de los extranjeros en España. Trabajadores comunitarios y extracomunitarios.

44. El trabajador: concepto jurídico y legal. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. Conciliación de la vida laboral y familiar. La efectividad del principio de igualdad y la prohibición de discriminación directa e indirecta. El cumplimiento de la prestación de trabajo: deberes de obediencia, diligencia y buena fe. Prestación del trabajo, jornada y horario. Vacaciones, descansos y permisos. El salario: concepto, estructura y modalidades. Percepciones extrasalariales. La productividad. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial. Salarios de tramitación.

45. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

46. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión.

47. El empresario: concepto y clases. Garantías por cambio de empresario: sucesión de empresas, contratas y subcontratas, cesión ilegal de trabajadores. Los poderes del empresario: caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial. El deber de protección. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

48. Las modificaciones del contrato de trabajo. La sucesión en la titularidad de la empresa. La extinción del contrato de trabajo: causas extintivas. La terminación convencional del contrato de trabajo. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad jurídica. El despido disciplinario. El despido colectivo; particularidades derivadas del nuevo régimen concursal. Despido nulo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador: Menoscabo de la dignidad del trabajador, acoso sexual y por razón de sexo.

49. Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales. Normativa de aplicación. Recursos administrativos y jurisdiccionales. La Inspección de trabajo.



50. La libertad sindical: Titularidad y contenido. La mayor representatividad sindical. Las asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

51. Seguridad Social: normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. Concepto y principios de Seguridad Social. Estructura y ámbitos. El Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación. La acción protectora. Las contingencias protegidas. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Las prestaciones: concepto, clases, caracteres y régimen jurídico.

52. El proceso: naturaleza y fundamento. Principios informadores de los distintos procesos: A) Principio de audiencia o de contradicción; principio de igualdad de las partes; B) Principio dispositivo y de aportación de parte; el principio «iura novit curia». Especial referencia a los principios de gratuidad, publicidad y oralidad. El derecho a la tutela judicial efectiva: examen del artículo 24 de la Constitución y su desarrollo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. La Ley Orgánica del Poder Judicial.

53. Representación y defensa de las partes. El Abogado: su estatuto y función procesal. El Procurador de los Tribunales: su estatuto y función. El Ministerio Fiscal. La asistencia jurídica al Estado e instituciones públicas. Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración de Justicia. Las resoluciones procesales. Clases de resoluciones judiciales: contenido y características. Las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia. Invariabilidad y vinculación de las resoluciones. Aclaración y corrección. Defectos de los actos; nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos. Los actos de comunicación a las partes y otros sujetos: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.

54. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. Su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales. Competencia de los tribunales civiles y mercantiles. Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. El litisconsorcio: clases; régimen jurídico. La intervención procesal. Intervención forzosa e intervención adhesiva. La rebeldía.

55. El objeto del proceso civil. Teoría de la acción procesal: acción, pretensión y demanda. Acumulación de acciones. Acumulación de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvención. Actos previos al proceso: diligencias preliminares, reclamación administrativa previa, conciliación preprocesal. La audiencia previa al juicio. Las medidas cautelares. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

56. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: sus efectos. La litispendencia. Actos de desarrollo del proceso civil. La actuación del demandado. Contestación a la demanda. La prueba: objeto y valoración. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: licitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.



57. Medios de prueba. La prueba documental: El reconocimiento judicial. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. Reconocimiento judicial. Las presunciones: concepto, naturaleza y clases de presunciones. Diligencias finales.

58. La sentencia. Sus efectos jurídicos: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. Admisión de hechos. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad. Efectos económicos del proceso: costas y tasas judiciales. Criterios para la imposición de las costas. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. Tasación de costas.

59. Tipos de procesos de conocimiento: ordinarios y especiales. El juicio ordinario. Caracteres y Procedimiento. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento. Procesos especiales. El Proceso Monitorio. El juicio cambiario.

60. La ejecución provisional y forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. La ejecución dineraria. Ejecución no dineraria. Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por obligaciones de hacer y no hacer. Condena a emitir una declaración de voluntad.

61. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje. Concepto y clases. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo. La mediación en el proceso civil. Jurisdicción voluntaria.

62. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recurso de reposición: características; resoluciones y diligencias contra las que procede. Procedimiento. Recurso de queja. El recurso de apelación. Recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia. Los recursos extraordinarios. El recurso de casación. El recurso en interés de la Ley. El recurso extraordinario por infracción procesal. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. La nulidad de actuaciones.

63. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. El proceso penal tipo; sus fases; carácter supletorio de su regulación. El procedimiento abreviado. El proceso ante el Tribunal del Jurado. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Los procesos penales especiales. La casación en materia penal.

64. El proceso contencioso-administrativo. La Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de este orden jurisdiccional. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Las partes: capacidad y legitimación. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.



65. Procedimiento contencioso-administrativo. Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Anuncio del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento y personación. Demanda y contestación. Requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso contencioso-administrativo. Vista y conclusiones. La sentencia: Contenido. Otros modos de terminación del procedimiento.

66. Procedimiento abreviado. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Cuestión de ilegalidad. Recursos en el proceso contencioso administrativo. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo.

67. El proceso laboral. Naturaleza y principios que lo informan. Extensión y límites de la jurisdicción laboral. Órganos jurisdiccionales. Reclamaciones previas a la vía judicial. Demanda. Juicio. Sentencia.

68. Modalidades procesales. Examen particular de los siguientes: despidos y sanciones; salarios de tramitación; conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Tutela de los derechos de libertad sindical. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas. Vacaciones. Materia electoral. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares. Audiencia al demandado rebelde.

69. Medios de impugnación. Recursos de reposición y súplica. Recurso de queja. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes de los recursos de suplicación y casación. Recurso de revisión de sentencias y laudos y del proceso de error judicial. Aclaración de sentencia. Ejecución de sentencias en la jurisdicción social.

70. Concepto del Derecho Penal. Fuentes del Derecho Penal. Los principios informadores del Derecho Penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El principio «non bis in idem». La interpretación en el Derecho penal. La analogía. La Ley penal en el tiempo: El principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley penal en el espacio.

71. El concepto jurídico de delito en el Derecho Penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción. Teoría general del delito. Sus elementos. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad. El dolo: sus clases. Los elementos subjetivos del tipo. Teoría del error en el Derecho Penal: error de tipo y error de prohibición. La acción. Las teorías causales. Causalidad e imputación objetiva. El criterio de la Jurisprudencia penal. El delito imprudente. El delito de omisión.

72. El «iter criminis». Los actos preparatorios. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado. Especial consideración del delito imposible. Las formas de aparición del delito. La unidad del delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: Concurso real y concurso ideal. El concurso de leyes.



73. El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: diversos supuestos. Cómplices. Las personas jurídicas. Régimen de responsabilidades. Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes. Análisis de las eximentes incompletas. Circunstancia mixta de parentesco.

74. Concepto y fines de la pena. Sus clases según el Código vigente. Reglas de determinación de las penas. Clases de penas. Las penas accesorias. Las consecuencias accesorias. Formas sustitutivas de ejecución de las penas privativas de libertad. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Extinción de la responsabilidad criminal: Examen especial de la prescripción del delito y de la pena.

75. La responsabilidad civil derivada de las infracciones penales. Personas civilmente responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil: Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los entes públicos.

76. La llamada parte especial del Derecho Penal. Aspectos fundamentales de los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: descubrimiento y Revelación de secretos. Delitos contra el honor: calumnia e Injuria. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos societarios. La receptación y el blanqueo de capitales. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración Pública.

77. Derecho Constitucional: naturaleza. La Constitución: clases. La Constitución de 1978: sistemática y estructura; características generales. La Constitución y el sistema de fuentes. Valores constitucionales superiores. El Estado en la Constitución: el Estado social y democrático de Derecho. El Título I de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional.

78. El Gobierno. El control político del Gobierno. El Gobierno y la Administración. Las Cortes Generales. Composición y estructura del Congreso de los Diputados y del Senado. Examen de las funciones de las Cortes. Función legislativa, de control y financiera. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

79. El Estado español como Estado compuesto. Las Comunidades Autónomas: su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. Los órganos de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León.

80. La Unión Europea. Evolución y objetivos. Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El sistema institucional de la Unión Europea. El sistema normativo de la Unión Europea. Principales tipos de normas jurídicas. Derecho Originario y Derecho Derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones, dictámenes y otras fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros. Caracteres del sistema: Primacía, efecto directo y responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del Derecho comunitario. Relaciones del derecho comunitario con el derecho interno. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.



81. Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo; el régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley. Disposiciones del Gobierno con valor de ley. El Reglamento. Relación entre Ley y Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

82. Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación. Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto, naturaleza y clases. La competencia. Las potestades administrativas. El administrado: capacidad y situaciones jurídicas. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias.

83. El empleado público. Los empleados públicos: clases y régimen jurídico. La función pública. Naturaleza jurídica de la relación entre el funcionario y la Administración. Personal laboral. Personal eventual.

84. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto, elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. Obligación de resolver. El silencio administrativo. Los actos tácitos. Inactividad de la Administración. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.

85. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento. Revisión de oficio.

86. La actividad de garantía o limitación, manifestaciones más importantes. Licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables. La acción administrativa de estimulación: la subvención. La actividad administrativa de prestación. El servicio público. Técnicas de intervención y control en la prestación de los servicios públicos.

87. Actividad empresarial de los entes públicos. El ejercicio de las funciones públicas por entidades privadas colaboradoras. Régimen jurídico.

88. La contratación en el sector público: marco normativo. Ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: negocios excluidos, contratos mixtos, contratos sujetos a regulación armonizada; contratos administrativos y privados: régimen aplicable y jurisdicción competente. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

89. El órgano de contratación. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Capacidad y solvencia del empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia, clasificación, y acreditación de la aptitud para contratar. Garantías exigibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

90. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales; especial referencia a los criterios de adjudicación. Diferentes tipos de procedimientos de



adjudicación; especial referencia al procedimiento abierto y con negociación. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

91. Contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Preparación y adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada. Adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada. Efectos y extinción.

92. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

93. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.

94. El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

95. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.

96. El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

97. El procedimiento administrativo. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Terminación del procedimiento. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

98. La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. Las Comisiones Territoriales de Valoración de la Comunidad de Castilla y León. Impugnación por la Administración de los acuerdos de las Comisiones Territoriales de Valoración. Especial consideración de las expropiaciones urbanísticas. Reversión de bienes expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas.

99. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: Concepto legal y principios relativos a los mismos. Adquisición de bienes y derechos. Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del Patrimonio público: especial referencia a la investigación, deslinde y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes.



100. El dominio público: concepto y naturaleza. Clasificaciones; en especial el demanio natural. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador. Bienes y derechos patrimoniales: aprovechamiento y explotación. Principios de gestión patrimonial. adquisición, arrendamiento, enajenación y cesión de bienes y derechos patrimoniales. La gestión del patrimonio empresarial.

101. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto, ámbito subjetivo de aplicación, publicidad activa, el derecho de acceso a la información pública. La Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. Protección de Datos de Carácter Personal. Definiciones y principios básicos. Normativa de aplicación. Derechos de los ciudadanos en relación a la protección de datos de carácter personal. Responsabilidades, infracciones y sanciones.

102. El régimen local español: evolución histórica. Los principios constitucionales en el ámbito de la Administración Local y su expresión en la legislación básica del Estado. El principio de autonomía local. Los principios de descentralización, subsidiariedad, proporcionalidad e inexistencia de duplicidades. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Administración Local. La legislación estatal sobre régimen local. Legislación básica y reglamentos de desarrollo. Relaciones entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. Las leyes sobre Administración Local de la Comunidad de Castilla y León. Tipología de las entidades locales. Régimen jurídico.

103. La potestad normativa de las entidades locales. Posicionamiento de la normativa local dentro del sistema de fuentes. Órganos titulares. Las ordenanzas y reglamentos: distinción. Clases. Especial referencia a los Reglamentos Orgánicos. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Límites a la potestad normativa local. Los Decretos del Alcalde. Potestad sancionadora de la Administración local: principios que rigen su ejercicio.

104. La organización municipal. Régimen general: órganos básicos y complementarios. Régimen específico de los municipios de gran población: Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Órganos superiores y órganos directivos.

105. Las competencias de las entidades locales. Doctrina constitucional sobre la garantía de la autonomía local y atribución de competencias. La competencia general de los municipios. Principios generales. Clases de competencias: competencias propias; competencias delegadas; competencias distintas. Los servicios obligatorios. Asunción de competencias locales por las Comunidades Autónomas.

106. Los bienes de las entidades locales. Régimen legal: legislación estatal y autonómica; sistema de fuentes. Clases de bienes. El dominio público local: régimen jurídico. Utilización de los bienes de dominio público. Los bienes comunales. El patrimonio de las entidades locales: adquisición, conservación y tutela. Prerrogativas de las entidades locales respecto de sus bienes. Utilización y enajenación. Cesión gratuita.



107. Intervención de los entes locales en la actividad de los ciudadanos. Límites. Medios de intervención. Las licencias, autorizaciones y permisos. Caducidad y revocación. Comunicaciones previas y declaraciones responsables. La acción de fomento. La iniciativa municipal en el ejercicio de actividades económicas.

108. Las formas actividad administrativa. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. La remunicipalización de los servicios públicos. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. Organismos autónomos locales. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales.

109. Gestión indirecta. Gestión por empresa mixta. Consorcios. Fundaciones de iniciativa pública local. Redimensionamiento del sector público local.

110. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

111. Las nuevas orientaciones de la gestión pública. La Agenda Digital para España. Gobierno en red. La administración electrónica. «Smart cities». Territorios inteligentes.

112. La función directiva. Sus particularidades en la gestión pública. El directivo público local. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas.

113. La planificación de la gestión pública: la planificación estratégica y operativa y su aplicación a los gobiernos locales. La gestión de la calidad en las Administraciones Públicas.

114. La buena administración orientada al bien común. La ética en la Administración Pública: código de conducta de los empleados públicos y principios de buen gobierno. Los códigos de conducta a nivel autonómico y local. El código europeo de buena conducta administrativa. Compliance en el sector público.

115. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Medios de implementación. Las entidades locales frente a los retos de la Agenda de Desarrollo.

116. El alcance de las competencias municipales en materia de la cultura y promoción culturas, en materia de turismo y promoción turística, en materia de industria y promoción industrial y logística, y la intervención municipal en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos como palacios de congresos y auditorios.

117. Burgos: organización política del Ayuntamiento de Burgos. El Pleno del Ayuntamiento de Burgos. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde. Áreas de Gobierno. Áreas Delegadas. Estatuto de los Concejales. La potestad de autoorganización. La Administración general: Órganos directivos. Los Distritos.

118. La Administración del Ayuntamiento de Burgos. Servicios Municipalizados. Organismos autónomos. Sociedades. Fundaciones. Asociaciones.



119. Sociedad Para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. Estatutos.

120. Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Burgos.

121. La Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Burgos. Medio ambiente. Competencias. Ordenanzas. Gestión de Residuos Urbanos. Salud Pública. Protección de consumidores.. Servicios sociales. Seguridad pública. Urbanismo y Vivienda. Normativa urbanística.

122. La actividad financiera: concepto y naturaleza. El Derecho Financiero. El Derecho Tributario; su autonomía; fuentes. Principios constitucionales en este ámbito. Referencia a la Ley General Tributaria. El Derecho de los gastos públicos. La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal. Régimen de La Hacienda Pública: derechos y obligaciones; prerrogativas de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública; prescripción de los derechos y obligaciones.

123. Presupuesto de las Entidades locales: fuentes de su ordenación jurídica, concepto y contenido. Principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria. La estabilidad presupuestaria y la programación presupuestaria. Sostenibilidad financiera. Procedimiento de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto. Especial referencia al Ayuntamiento de Burgos.

124. La Intervención General municipal. Organización. La función interventora: Procedimiento; formulación y tramitación de reparos. El control financiero. El control de eficacia. Control y fiscalización de los organismos públicos y sociedades mercantiles locales. El control financiero permanente. La auditoria pública. Referencia al régimen de responsabilidades.

125. La norma tributaria. Ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El conflicto de aplicación de la norma tributaria. La potestad tributaria de las entidades locales. Las Ordenanzas Fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. La Administración tributaria: especial referencia al órgano de gestión tributaria en los municipios de gran población.

126. El Tributo: concepto, naturaleza y clases. Principios de la imposición. Impuestos. Tasas. Prestaciones patrimoniales. Contribuciones especiales. Los Precios Públicos: especial consideración de su naturaleza jurídica. Recursos de las Haciendas Locales. Concepto y clasificación.

127. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: sus clases. El hecho imponible: concepto y clases. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios: concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La base imponible: concepto y regímenes de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria; elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria; medios de pago. Referencia al fraccionamiento y al aplazamiento del pago. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria.



128. La aplicación de los tributos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones. Recaudación de los tributos. Recaudación en período voluntario y ejecutivo. Recaudación en periodo ejecutivo: el procedimiento de apremio. Revisión de los actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: revisión de actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición en materia de reclamaciones tributarias de competencia local. Su relación con las reclamaciones económico-administrativas. Reclamaciones económico-administrativas.

129. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

130. El sistema tributario estatal. Especial referencia a los impuestos sobre la renta de las personas físicas, al impuesto sobre sociedades y al impuesto sobre el valor añadido.